

Bolívar, 11 de Marzo de 2004

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.N° 5083/03

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 1730/2004 =

ARTICULO 1°): Autorízase al Señor Intendente Municipal a adquirir el lote de terreno lindero al Parque Municipal, que se identifica catastralmente como Circunscripción II Sección B; Chacra 132, Parcela 2tt, dominio inscripto en la MATRICULA 12.932 de BOLÍVAR (11), en un todo de acuerdo al boleto de compraventa suscripto con don Omar Orlando MARTIN con fecha 16/09/2003 y en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), facultándosele a suscribir la escritura pública traslativa del dominio a favor del Municipio de Bolívar, la que se efectuará por ante el Escribano que esta Municipalidad oportunamente designe.-

ARTICULO 2°): Impútase el precio de la adquisición a la partida Inmuebles 231.2.5.1.1 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE A DIEZ
DIAS DEL MES DE MARZO DE 2004.**

FIRMADO:

DANIEL VALLONE
Secretario HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD

ES COPIA